UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 001-R-UNICA-2017

Ica, 4 de Setiembre de 2017

El Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que ~~mediante~~ Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 ~~el Comité~~ Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, el artículo 160° del Estatuto Universitario, determina que la Oficina General de Secretaria General es un órgano de apoyo de la Alta Dirección; tiene como función la de procesar, registrar y archivar los documentos oficiales de la Institución, incluyendo los grados y títulos que otorga la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. Está a cargo de un docente principal a tiempo completo o a dedicación exclusiva, con Gado de Maestro o Doctor, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. Actúa como secretario en dicho Consejo y de la Asamblea Universitaria, con voz pero sin voto. Su vigencia será por un periodo máximo de dos (2) años pudiendo ser ratificado por el Consejo Universitario;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **ENCARGAR** al Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA identificado con DNI N° 21453815, a partir del 4 de Setiembre de 2017, como Director de la Oficina General de Secretaria General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, hasta la designación del Titular por parte del Consejo Universitario.

Artículo 2°.- **DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR